

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 222 Lunes 16 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 45717

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33889 OVIEDO

EDICTO

Doña M.ª Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 47/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000099) relativo al deudor Panificadora La Ascensión, S.C.L., con CIF n.º F33069238, en el cual, con fecha 23 de julio de 2013 se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial. A efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancias entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la LC y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto que se ha acordado realizar en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Oviedo, 23 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130050287-1